



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/02/2021



DE HUESCA **Obras Públicas y Patrimonio**

Expediente n.º
Procedimiento: Convenios vialidad invernal 2020-2024
Asunto: Prórroga convenio

DECRETO

Visto:

Primero. El expediente del Servicio de Obras Públicas y Patrimonio, relativo a los convenios a suscribir entre la Diputación Provincial de Huesca y las Comarcas de la Provincia en materia de actuación conjunta de vialidad invernal en el ámbito de carreteras provinciales y municipales.

Segundo. Los convenios de colaboración entre la Diputación Provincial de Huesca y las siguientes Comarcas de la provincia: Alto Gállego, Bajo Cinca, Cinca Medio, Hoya de Huesca, Jacetania, La Litera, Los Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro; para realización conjunta de actuaciones de vialidad invernal en las carreteras municipales y provinciales en el ámbito comarcal en los términos que constan en el expediente tramitado.

Tercero. La cláusula quinta de los mencionados convenios cuyo literal es: "Este convenio entrará en vigor el día de su firma, finalizando su vigencia el día 31 de diciembre de 2020, y será renovado automáticamente por años naturales, mientras no se denuncie su vigencia, en un plazo de 15 días antes de su finalización, por alguna de las partes, por un periodo máximo de 4 años."

Cuarto. Que no se ha denunciado la vigencia de ninguno de estos convenios por ninguna de las partes.

Quinto. El documento RC n.º 2021-2-3558, emitido por la Intervención de Fondos de la Diputación Provincial de Huesca, para atender los gastos que se derivan de la prórroga de los convenios.

Esta Presidencia, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Considerar producida la prórroga automática, hasta el 31 de diciembre de 2021, de los respectivos convenios suscritos, en su día, con las Comarcas de la provincia: Alto Gállego, Bajo Cinca, Cinca Medio, Hoya de Huesca, Jacetania, La Litera, Los Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de Barbastro; para realización conjunta de actuaciones de vialidad invernal en las carreteras municipales y provinciales del respectivo ámbito comarcal. El importe que figura en la **cláusula 2 apartado B** de los convenios para la reparación y renovación del equipamiento de las comarcas para la prestación del servicio quedará



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUEYO MOY
03/02/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 880 / 2021
03/02/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHAA KTT2 F9Q9 ZY3Q L243

Decreto N.º 313 de 03/02/2021 "Prórroga convenios vialidad invernal 2020-2024" - SEGRA 432671

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL PRESIDENTE
MIGUEL GRACIA FERRER
03/02/2021

condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en le presupuesto de la Diputación Provincial de 2021.

Huesca, a la fecha de la firma electrónica

Doy fe
El Secretario General

El Presidente



FIRMADO POR

EL/LA SECRETARIO/A
JORGE PUEYO MOY
03/02/2021



SELLO

Nº Salida en Registro: 880 / 2021
03/02/2021



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Código Seguro de Verificación: HHA A KTT2 F9Q9 ZY3Q L243

Decreto Nº 313 de 03/02/2021 "Prórroga convenios vialidad invernal 2020-2024" - SEGRA 432671

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://dphuesca.sedipualba.es/>